

- Art.º 1.º D.ª P.ª Maria de Agote pondra' a' disposicion del Com.
 sionado para sacar la nueva linea de Fontana Com.
 D.ª J.ª Manuel Pons, treinta y cuatro Cametas q. C.
 deben hacer viaje a la Laguna Blanca.
- 2.º Se le abonaran ciento cincuenta p.º por flete de cada
 una de ellas.
- 3.º Se le anticiparan dos mil quinientos cincuenta p.º valor
 del medio flete.
- 4.º Si Occurrienen en el transito Estadial recabara' Certifica-
 do de las q. C. mayor transcurrido con el cual abonara
 el Comi.º q. l. un peso diario p.º Cameta.
- 5.º En el punto de la Descarga Empesaran a contarse
 estas despues de los seis dias de su llegada y seran
 satisfechas las q. C. a un precio estipulado en el ant.
 ant.º
- 6.º Por fiador de la suma anticipada presento a' D.ª
 Juan Beaumides quien en prueba de su Alluamato rúb.
 cribe con el interonado = P.ª Ay. En. 23 de 1823 = Juan
 Fernandez = P.ª Maria de Agote = Juan Beaumides

En Copia.

Juan Beaumides